

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-COBACH-006-2024
"SERVICIO DE INTERNET PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-COBACH-006-2024**, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE INTERNET PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:59 horas del día 23 de febrero de 2024, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción X, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante La Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en los numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación, el C. Lino Fernando Limón Félix Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. Lino Fernando Limón Félix, comunicó a los presentes que se publicó la convocatoria número OM-COBACH-006-2024 en el Periódico Oficial del

Estado, en un diario de amplia circulación estatal, en el sistema electrónico de compras gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) el día 16 de febrero de 2024, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

Se hace constar que previo a este acto se recibió 1 (un) cuestionario de parte de los posibles licitantes por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las respuestas del cuestionario recibido, en los siguientes términos:

PREGUNTAS RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA

LICITANTE: LINKTECH ENLACES DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

1. En el punto 6.1 de las bases inciso A, menciona que la propuesta técnica, “Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados objeto de la licitación incluyendo por lo menos las correspondientes a vigencia y garantía; así mismo deberá expresarse partida, sitio, dirección del sitio, descripción, servicio mínimo solicitado, plazo y condiciones de prestación del servicio”, en el caso de Vigencia y Garantía, nos pueden confirmar si es hasta el 31 de diciembre del 2024.

Respuesta: Es correcta su apreciación, en ambos casos es hasta el 31 de diciembre del 2024.

2. En el punto 6.1 de las bases C, punto 2, menciona “presentar comprobantes para acreditar su residencia en los municipios de Tijuana, Mexicali y Ensenada”, y en el anexo técnico al final en el apartado de consideraciones punto número 5, indica “Deberá contar con oficinas propias en Mexicali, y dar cobertura en todo el estado para ofrecer el servicio, presentar copia de comprobante de domicilio”, solicitamos a la convocante aceptar acreditar la residencia en el Municipio de Mexicali como lo indica en anexo técnico, siempre y cuando se cumpla con el tiempo de respuesta que solicitan de Soporte técnico de 7 x 24 x 365 y Solución de fallas máximo de 4 horas en todo el estado.

Respuesta: Se acepta el presentar comprobantes para acreditar la residencia en la ciudad de Mexicali únicamente, siempre y cuando se cumplan con los tiempos

de respuesta en todo el Estado de Baja California, soporte técnico de 7 x 24 x 365 y solución de fallas máximo de 4 horas en todo el Estado.

3. Nos puede confirmar si el equipo cortafuegos de tipo dispositivo (appliance) de nueva generación NGFW (Next Generation Firewall) para ambos servicios en las oficinas centrales, debe de ser NUEVO y con garantía.

Respuesta: Es correcta su apreciación, el equipo NGFW debe ser nuevo y con garantía.

4. En la partida 2 solicitan un Filtrado DNS en la nube basado en IA y dinámica. Nos pueden confirmar si este filtrado es el mismo del NGFW de oficinas centrales o es un servicio diferente para los sitios de la partida 2.

Respuesta: El filtrado DNS en la nube basado en IA, es un servicio distinto que el NGFW, para todos los servicios ofertados en la partida 2.

5. En el punto 6.1 de las bases inciso J, mencionan presentar CARTA ORIGINAL VIGENTE DEL FABRICANTE EN MÉXICO, DONDE CERTIFIQUE AL PROVEEDOR COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA PROPUESTA, nos pueden confirmar si se refiere al equipo NGW para las oficinas centrales

Respuesta: Es correcta su apreciación, la carta que se refiere este inciso es para el equipo NGW para oficinas centrales.

6. En este mismo sentido, ¿nos puede confirmar si en caso de participación conjunta, las 2 empresas deben presentar esta carta?

Respuesta: No es necesario, por lo que los licitantes deberán de apegarse a lo requerido en las bases de licitación.

A continuación se concede el uso de la voz al licitante presente a efecto de que formule los cuestionamientos que considere pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación, para lo cual respondió no tener cuestionamientos adicionales.

Se cita a los presentes a esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones a las **09:00 horas del día 04 de marzo de 2024**, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa del presente procedimiento de contratación, por lo que se cita a este acto a los integrantes del Comité, y que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:06 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p align="center">PRESIDENTE</p> <p align="center">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">VOCAL AREA REQUERENTE</p> <p align="center">C. NORA GUILLEN PERAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center">NORMATIVIDAD</p> <p align="center">C. PATRICIA SOSA HURTADO ANALISTA JURIDICO DE NORMATIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">VOCAL</p> <p align="center">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center">ASESOR</p> <p align="center">C. KARINA ALEJANDRA MONTELLANO PINEDA EN SUPLENCIA DE LA AGENCIA DIGITAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">VOCAL</p> <p align="center">C. CARLOS FIGUEROA ABOYITA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>




LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Redes + Asesorías	Jose Ricardo Orozco Escobedo	
Redes y Asesorías 7R	Alexis Caurrobias Partida	
LINKTECH ENLACES DE TECNOLOGIA	JOSE SALDANA	